



OTORGA PRÓRROGA DE INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. Nº19 (V. Y U.) DEL 2016. A LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA HORIZONTE LIMITADA, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "CONDOMINIO PARQUE ANDINO", DE LA COMUNA DE VILLARRICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **013**

TEMUCO, **12 ENE. 2023**

VISTOS:

- a) El D.S. Nº19 (V. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta Nº246 (V. y U.), de 2021, que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta Nº1486 de fecha 15.09.2021 de (V y U.) que modifica la Resolución Exenta Nº246 de (V y U.) 2021., y aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial DS Nº19 (V. y U.), de 2016;
- d) La Resolución Exenta Nº3846 de SERVIU Araucanía, de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía y la Inmobiliaria e Constructora Horizonte Limitada.
- e) La Resolución Exenta Nº391 de SERVIU Araucanía, de fecha 28 de enero de 2022, que otorga prórroga de 60 días corridos para inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS Nº19 (V. y U.), de 2016, proyecto Condominio Parque Andino.
- f) La Resolución Exenta Nº1577 (V. y U.) de fecha 29 de abril de 2022, que otorga prórroga de 30 días corridos para inicio de obras del Programa de Integración Social y Territorial DS Nº19 (V. y U.), de 2016, proyecto Condominio Parque Andino;
- g) La Resolución Exenta Nº667 (V. y U.), de 2022, que adopta medidas excepcionales de gestión que indica, en el programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. Nº19, de 2016, de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta Nº200 (V. y U.), de 2022 y sus modificaciones, que llama en condiciones especiales año 2022, para presentación de Proyectos Habitacionales de Integración Social y permite homologación de precios a los proyectos seleccionados en llamados durante el año 2021.
- i) La Resolución Exenta Nº1857 (V. y U.), de 2022, que complementa la Resolución Exenta Nº667 (V. y U.), de 2022.
- j) La Resolución Nº7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;
- k) Decreto Supremo Nº12 de 27/04/2022 (V y U), de nombramiento de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- 1. La solicitud contenida en carta de fecha 16 de diciembre de 2022, ingresada por la Inmobiliaria y Constructora Horizonte Limitada., en la cual, el Sr. Lorenzo Dubois Herrera, solicita gestionar prórroga para Inicio de Obras, comprendiendo que el proyecto se encuentra en tramitación IMIV, para la obtención del permiso de edificación.


2. En virtud de lo indicado en el resolvo único de la Resolución Exenta N°1858 (V. y U.) del 29 de diciembre 2022, que complementa la Resolución Exenta N°667 (V. y U.), de 2022, respecto a los proyectos que no han podido iniciar las obras a causa de retrasos en las tramitaciones correspondientes no imputables a la entidad desarrolladora, el Seremi de Vivienda y Urbanismo respectivo, mediante resolución fundada, podrá prorrogar hasta en 90 días u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, lo que en ningún caso podrá ocurrir con fecha posterior al 31 de marzo de 2023, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE, a partir del 31 de diciembre de 2022, una prórroga por 90 días corridos para el inicio de las Obras al Proyecto Condominio Parque Andino, de la comuna de Villarrica, Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


XIMENA SEPÚLVEDA VARAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA


SCR/IGH/AFM
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- División Política Habitacionales
- Depto. OO.IH SERVIU Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.